



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: Sol. al CS de la UBA apruebe el dictado de la “Diplomatura en Agricultura Regenerativa” - EX-2025-01921025- -UBA-DMESA#SSA_FAGRO

V I S T O las presentes actuaciones mediante las cuales el profesor a cargo de la cátedra de Edafología, del Departamento de Recursos Naturales y Ambiente, eleva nota en la que solicita la aprobación de la “Diplomatura en Agricultura Regenerativa”, dirigida por los Dres. Diego Julián COSENTINO y Martín Leonardo BATTAGLIA y por la Lic. Mariela ANDREOZZI como Coordinador, Co-Coordinador y Coordinadora Operativa, en ese orden y,

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en las resoluciones RESCD-2020-309-E-UBA-DCT_FAGRO (Reglamento de Diplomaturas) y RESCS-2024-1732-E-UBA-REC (Normas a las que deben ajustarse las Diplomaturas ofrecidas en el ámbito de la Universidad).

Lo aconsejado por la Comisión de Relaciones Institucionales.

Lo dispuesto por el Consejo Directivo en su sesión del día 10 de junio de 2025.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Solicitar al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires apruebe el dictado de la “Diplomatura en Agricultura Regenerativa”, según el Anexo ARCD-2025-156-UBA-DCT_FAGRO, que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Designar a los Dres. Diego Julián COSENTINO (DNI 16.940.183 – Leg. 100.879) y Martín BATTAGLIA y a la Lic. Mariela ANDREOZZI como Coordinador, Co-Coordinador y Coordinadora Operativa, en ese orden, de la “Diplomatura en Agricultura Regenerativa”.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que lo dispuesto precedentemente se aprobó con el voto unánime de los quince (15) consejeros presentes.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese y elévese a la Universidad de Buenos Aires.

VS.